

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número 37. Jaula de garaje G-37, en planta sótano del edificio construido sobre la parcela número 21, integrante del polígono 8B del Plan de Ordenación Urbana de Puerto Real, que constituye la primera fase del conjunto residencial «Marina de la Bahía», en calle Marejada, 66, manzana B. Tiene una superficie de 52 metros 5 decímetros cuadrados y a la que se accede a través de rampa de acceso a dicha planta de sótano y por medio de una escalera desde la vivienda V-37. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, jaula de garaje G-38; izquierda, jaula de garaje G-36, y fondo, subsuelo de la parcela V-37. Folio 127, libro 282, finca 14.120, inscripción segunda. Valor: 1.233.750 pesetas.

Urbana número 90.—Vivienda unifamiliar V-37, tipo 3, sobre la parcela número 21, integrante del polígono 8B del Plan de Ordenación Urbana de Puerto Real, que constituye la primera fase del conjunto residencial «Marina de la Bahía», en calle Marejada, 66, manzana B. Está compuesta de dos plantas; la primera, baja, consta de porche, vestíbulo con escalera, salón comedor, cocina con patio de servicio y baño; la planta primera consta de tres dormitorios dobles y baño. Ocupa una superficie total construida de 103 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 98 decímetros cuadrados. La superficie de la parcela es de 83 metros 38 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle peatonal por donde tiene su entrada; derecha, entrando, vivienda V-36; izquierda, vivienda V-38, y fondo, vivienda V-20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Puerto de Santa María, folio 58, libro 283, finca 14.173, inscripción segunda. Valor: 12.074.711 pesetas. Tipo de subasta: El que consta al lado de su inscripción.

Dado en Puerto Real a 8 de noviembre de 1999.—El/la Juez.—El/la Secretario.—298.

## RONDA

*Edicto*

Doña María Rosario Sánchez Arnal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en lo autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1989, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», Banco de Andalucía y Banesto, representados por el Procurador don Antonio Herrera Raquejo, contra don José Luis Carreño Ramírez y doña Ángeles Rivera González, por resolución de esta fecha he mandado sacar a pública subasta la finca registral número 5.843, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62, segunda planta, de Ronda.

Primera subasta: Por el tipo pactado, el día 23 de marzo de 2000.

Segunda subasta: Por el 75 por 100 de la primera, el día 27 de abril de 2000.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 2000.

Todas ellas a las doce horas. Y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera y, en su caso, segunda subastas, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de las fincas en pago de su crédito, por el tipo de la correspondiente subasta, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de ese Juzgado, número 3004000018018689, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Ronda, sita en la calle Virgen de la Paz, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Sexta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—El presente sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

## Finca objeto de subasta

Casa-chalé, de una sola planta, con jardín, conocido por «Villa Nieves», en Ronda, avenida Martínez Astéin, sin número de gobierno con una extensión superficial de 425 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 436, folio 1, número de finca 5.843, inscripción séptima. Tipo: 37.510.878,60 pesetas.

En la ciudad de Ronda a 2 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—11.798.

## ROQUETAS DE MAR

*Edicto*

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 336/98, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Antonio Rodríguez Vicente y doña María Mateo Munuera, se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que al final de este edicto se describe, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de marzo del año 2000, a las doce horas de la mañana.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de abril del año 2000, a las doce horas, y, en su caso, para la tercera subasta, el día 24 de mayo del año 2000, a las doce horas, en el mismo lugar.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.200.000 pesetas, pactado en la escritura, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 027400018033698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, debiéndose hacer constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo B, situada en la planta primera alta, y señalada con el número 3, de los elementos individuales del edificio de tres plantas con inclusión del bajo, en paraje del Parador de las Horticuevas, término de Roquetas de Mar, e hipotecariamente de Enix, sin número de orden. La vivienda ocupa una superficie de 123 metros 75 decímetros, todos cuadrados.

Linda: Sur, pasillo de acceso por donde tiene su entrada, patio de luz y ventilación del edificio y vivienda tipo A de esta planta; norte, calle de nueva apertura; este, con la carretera de Roquetas de Mar a Alicún, y oeste, con la vivienda número 12, patio de luz y ventilación del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, folio 81 del tomo 1.456, libro 87, finca registral número 7.579.

Roquetas de Mar, 14 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—11.769.

## RUBÍ

*Edicto*

Doña Cristina Bolós Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 2 de Rubí,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 302/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don José María Ponti Balanso y doña Carmen Riudor Feixa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala par que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes: